

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 28 de Junio de 1958

Núm. 146

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de «San Miguel de Lacedana a la Estación de Villablino» núm. P 8 y del de «Puente de las Rozas a Villablino» B.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas veinte mil trescientas setenta y nueve pesetas con trece céntimos.

La fianza provisional es de diez mil cuatrocientas siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Exelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto

en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don...., mayor de edad, vecino de.... que habita en... provisto de carnet de identidad núm...., expedido en ... con fecha de... de.... de...., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día ... de.... de ... , así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de reparación del C. V. de «San Miguel de Lacedana a la estación de Villablino» y del de «Puente de las Rozas a Villablino» número P-8 y B y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de.... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 26 de Junio de 1958.—El Presidente, J. Eguigaray.

2578 Núm. 844.—249,40 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público, en el Ayuntamiento de Congosto, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

Cereal riego, 872.—Idem 2.º, 780.—Idem 3.º, 688.—Prado riego 1.º, 844.—Idem 2.º, 668.—Idem 3.º, 375.—Frutales riego U.º, 942.—Cereal secano 1.º, 209.—Idem 2.º, 106.—Idem 3.º, 93.—Idem 4.º, 54.—Prado secano 1.º, 382.—Idem 2.º, 260.—Idem idem 3.º, 139.—Viña 1.º, 936.—Idem 2.º, 613.—Idem 3.º, 452.—Idem 4.º, 372.—Frutales secano U.º, 329.—Castaños 1.º, 975.—Idem 2.º, 862.—Idem 3.º, 750.—Idem 4.º, 397.—Arboles ribera U.º, 351.—Monte bajo U.º, 29.—Pastizal U.º, 80.—Pinar U.º, 110.—Era U.º, 209.—Erial U.º, 21.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán ser dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de Rústica de esta provincia dentro del plazo señalado, a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

León, 25 de Junio de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán Urriés.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2569

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en León, Independencia, núm. 1, en solicitud de autorización para la instalación de dos líneas eléctricas trifásicas, una a 33 kv. de 12 km. de longitud y otra a 6 kv. de

3,35 km, de longitud y cuatro subestaciones de transformación de 150 KVA. cada una, dos sobre la primera línea y dos sobre la segunda, para el suministro de energía a M. Z. O. V. en las obras del Canal de Cornatel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas», S. A. las instalaciones eléctricas y las cuatro subestaciones de transformación solicitadas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de un mes a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 33.000/6.000 voltios por ser normalizada.

4.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de

Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 26 de Mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués.
2264 Núm. 783.—231,00 ptas.

Caja de Recluta de Astorga número 60

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 281 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace saber para conocimiento de todos aquellos mozos alistados por los Ayuntamientos de la demarcación de esta Caja de Recluta, que tengan solicitados los beneficios de prórroga de 2.^a clase de incorporación a filas por razón de estudios, que esta Junta en sesión de fecha 9 del próximo mes de Julio y hora de las diez de su mañana, fallará dichas prórrogas en sesión pública.

Astorga, 24 de Junio de 1958.—El Comandante Presidente acctal., Secundino Alvarez Rego. 2551

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Don Joaquín Pérez del Canto, vecino de Valcabado del Páramo, solicita autorización para cruzar la Carretera Local de Estación de Valcabado a Combarros, Km. 2, Hm. 8, con una tubería de 0,20 metros de diámetro para riego de una finca de su propiedad.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 22 de Mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, (ilegible).
2151 Núm. 841—68,25 ptas.

Examinado el expediente número 330 incoado por D. Felipe García Alvarez, vecino de Vega de Magaz, solicitando autorización para ampliar a los pueblos de Benamarias y Vanidades el servicio de suministro de energía eléctrica, construyendo una línea a 2.100 voltios de tensión desde la general, entre Vega y Magaz, hasta los transformadores que se instalarán en los pueblos citados,

esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública y siempre que se ajusten al proyecto base de esta concesión, suscrito en León, a 15 de Marzo de 1944, por el Técnico Industrial D. Victorino Llamas Suárez y a las demás condiciones fijadas en la concesión núm. 52-A, de donde procede la energía, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de Abril de 1924, autorizándole a tender la línea por los terrenos de dominio público y comunal y concediéndole la servidumbre de paso sobre los particulares.

León, 3 de Enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.
58 Núm. 842.—84,00 ptas.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por el Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Suertes, del Ayuntamiento de Candín, solicitando el reconocimiento por la Administración Forestal de derecho de mancomunidad de aprovechamiento de pastos y leñas, en los sitios denominados «Remelloso, Salgueirín, Cabillón, Searas, Cuesta Timón y Los Calangros», del monte núm. 841 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Espinareda, en el Ayuntamiento de Candín, esta Jefatura ha acordado proceder a la instrucción del oportuno expediente de información que se llevará a la práctica a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo, puedan deponer o presentar en este Distrito Forestal, cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

León, 19 de Junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.
2522

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Misael León Muñiz, vecino de Oviedo, se ha presentado en la Jefatura de Oviedo el día treinta del mes de Septiembre de 1957, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de antracita de doscientas noventa y cuatro pertenencias, llamado «Cardeo», sito en los parajes La Fayosa, Pisones y otros, Ayuntamientos de Lena y Aller (Oviedo) y Villamanín (León):

hace la designación de las citadas doscientas noventa y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca situada en la parte más alta del pico denominado «Tres Concejos», en el límite de Asturias y León y que es unión entre los límites de los Ayuntamientos de Lena, Aller y Villamanín, punto que ya es de partida al permiso «Araceli» número 12.291 de León. — Desde dicho punto de partida se tomarán 300 metros en dirección Oeste 24° Norte y se colocará una estaca auxiliar «A». Desde «A» a la 1.ª estaca Oeste 24° Norte se medirán 900 m.; de 1.ª a 2.ª estaca dirección Norte 24° Este se medirán 1.200 m.; de 2.ª a 3.ª estaca dirección Este 24° Sur se medirán 1.400 m.; de 3.ª a 4.ª estaca dirección Sur 24° Oeste se medirán 800 m.; de 4.ª a 5.ª estaca dirección Este 24° Sur se medirán 1.900 m.; de 5.ª a 6.ª estaca dirección Sur 24° Oeste se medirán 300 m.; de 6.ª a 7.ª estaca dirección Oeste 24° Norte se medirán 1.000 metros; de 7.ª a 8.ª estaca dirección Sur 24° Oeste se medirán 300 m.; de 8.ª a 9.ª estaca dirección Oeste 24° Norte se medirán 600 m.; de 9.ª a 10.ª estaca dirección Sur 24° Oeste se medirán 400 m.; de 10.ª a 11.ª estaca dirección Oeste 24° Norte se medirán 800 m.; de 11.ª a «A» en dirección Norte 24° Este se medirán 600 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.790. León, 7 de Junio de 1958. — Manuel Sobrino. 2365

Permisos de investigación

ANUNCIO

Con fecha diez de Junio actual, el Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación: «María Elena» núm. 12.037, de 199 pertenencias de mineral de carbón, sito en los Ayuntamientos de Renedo de Valdetuéjar y Valderrueda, «Alberto» núm. 12.041, de 168 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Valderrueda, y «Los Isidros» núm. 12.099, de 680 pertenencias de mineral de carbón, sito en los Ayuntamientos de Valderrueda, Prioro y Renedo de Valdetuéjar, siendo concesionario de éstos D. Eugenio Modroño Alonso, domiciliado en León, en la calle de

Ordoño II, núm. 16; «La Leonesa» núm. 12.053, de 135 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, siendo concesionario D. Alfredo García Gutiérrez, domiciliado en León en los Solares de Selva, núm. 17; «Buen Suceso» núm. 12.106, de 175 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, siendo concesionario D. Marcelo Pérez Nava, con domicilio en León, calle del General Sanjurjo, núm. 3; y «Avelina 2.ª» número 12.045, de 100 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, siendo concesionario D. Rafael Rodríguez Galindo, domiciliado en León, calle de la República Argentina, núm. 17.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 16 de Junio de 1958. — El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2469

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. — Concesiones

Anuncio y nota-extracto

A efectos de lo ordenado en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, se abre información pública sobre el «Proyecto de aprovechamiento de la energía hidráulica del alto Esla y Sella», presentado por Hidroeléctrica Moncabril, S. A., cuyo domicilio social es: Joaquín García Morato, número 33, Madrid, al amparo de la Nota que la Confederación Hidrográfica del Duero publicó en el *Boletín Oficial del Estado* del día 11 de Enero de 1958, para que en el término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de León y Oviedo, puedan los particulares y entidades que se consideren perjudicados por el referido proyecto presentar en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, y en los Ayuntamientos de Oseja de Sajambre, en la provincia de León, y Ponga, Amieva, y Cangas de Onís, en la de Oviedo, las reclamaciones que estimen pertinentes contra el referido Proyecto, para lo cual éste permanecerá expuesto al público durante el plazo antes citado y horas hábiles en las oficinas de los referidos Servicios Hidráulicos, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal número 2.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la construcción de las obras proyectadas, y la declaración de uti-

lidad pública de las mismas, a efectos de la expropiación forzosa de las fincas de propiedad particular que se han de ocupar, de los aprovechamientos y concesiones existentes que procedan, así como se incoen los oportunos expedientes de caducidad a aquellas concesiones, si las hubiera, que estén incursas en ella.

El Proyecto de aprovechamiento para energía eléctrica, de las cuencas del Alto Esla y Sella, presentado por Hidroeléctrica Moncabril, S. A., está constituido por los tres grupos de obras que se especifican a continuación:

Salto número 1 «RIBOTA»

Aprovecha las aguas de los ríos Esla, Yuso y Grande y arroyo del Valle, Roabín y Sera, mediante sendas presas de embalse en los dos primeros. Del embalse del río Esla, frente al km. 7 de la carretera de Riaño a Arriendas parte una galería de presión de sección circular de 4,10 m. de diámetro y 15.350 m. de longitud, para un caudal máximo de 43 m.³ por segundo. Esta galería atraviesa la divisoria Norte de la cuenca del Esla, transvasando sus aguas a las del río Sella. En medio de su recorrido recibe la aportación de los arroyos Roabín y Sera, mediante sendos pozos, desembocando al final en una chimenea de equilibrio, de la que parte una tubería forzada de 2,80 m. de diámetro y 816 m. de longitud hasta la Central. Esta que es de tipo subterráneo, tiene un desagüe en el río Sella, próximo al pueblo de Ribota, e inmediato al segundo puente perteneciente a la carretera de Riaño a Arriendas, comprendido entre los kms. 33 al 34 de la misma. El desnivel máximo utilizado será de 699 m. instalándose una potencia de 280.000 k. v. a.

Este salto afecta al término municipal de Oseja de Sajambre (León), en la cuenca de estos Servicios Hidráulicos.

Salto número 2 «ARGOLIGIO»

Utiliza las aguas del río Sella y las trasvasadas de la cuenca del Esla, procedentes del desagüe de la Central del salto anterior; aguas abajo de la confluencia del arroyo de Canalita con el río Sella, cerca del pueblo de Tolivia, existe un embalse de 6,5 Hm.³ de capacidad, creado por una presa de 65 m. de altura, situada en este río en el lugar donde existe un túnel en la carretera de Riaño a Arriendas. Inmediatamente aguas arriba de la presa, y de la margen izquierda parte una galería de presión de 4,35 m. de diámetro, capaz para un caudal máximo de 51,1 m.³ por segundo y de 9.300 metros de longitud hasta la central; situada en la margen derecha del río Carmenero, unos 600 m. antes de confluir éste con el Sella. El desnivel máximo utilizado será de 251 m. instalán-

dose una potencia de 114.000 k. w. a.
Este salto afecta a los términos municipales de Oseja de Sajambre (León); Ponga y Amjeva (Oviedo).

Salto número 3 «CANGAS»

Utiliza las aguas de los ríos Sella, Ponga y Dobra, y las trasvasadas del Esla. Unos 300 m. aguas abajo de la unión de los dos primeros e inmediato al puente de los Brazos hay una presa de 50 m. de altura con embalse de 45 Hm.³ de capacidad, cuyo remanso llega por el río Sella hasta el desagüe de la Central de los Saltos del Dobra y por el Ponga hasta unos 500 m. aguas arriba del caserío de Vega de Sebarga. De este embalse por la margen derecha y próximo al caserío de Santillán parte una galería de 4,40 m. de diámetro y 2.825 m. de longitud hasta el pequeño embalse creado por un azud en el río Dobra, 1.600 metros aguas arriba del caserío de San Vicente; del extremo derecho de este azud y siguiendo la margen correspondiente del río parte un canal capaz para 82,5 m.³ por segundo, que después de un recorrido de 7.650 m. va a parar a una cámara de carga y la correspondiente tubería forzada de 3,70 m. de diámetro y 214 m. de longitud, hasta la Central, enclavada en la margen derecha del Sella unos 1.000 m. aguas arriba del puente romano de Cangas de Onís, próxima al km. 146,700, de la carretera de Sahagún a Arriendas. El desnivel máximo utilizado será de 93,20 m., instalándose una potencia de 55.000 K. W. A.

Este salto afecta a los municipios de Amieva y Cangas de Onís (Oviedo).

Oviedo, 16 de Junio de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.
2496 Núm. 836.—422,65 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado por demanda del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de don Antonio Alvarez García, vecino de Otero de Escarpizo, contra D. Claudio Blanco García y D. Heliodoro García y García, vecinos de Celadilla del Páramo, que se hallan en rebelión, sobre reclamación de treinta y dos mil ciento veinticinco pesetas, en providencia de esta fecha, y sin suplir la falta de títulos de propiedad de los inmuebles, que serán suplidos por los rematantes a su costa, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes si-

guientes en lotes por separado según se detalla a continuación.

Propiedad del ejecutado D. Claudio Blanco García

Muebles y semovientes

PRIMER LOTE

X.—Un carro para bueyes, de una vara, con eje y bujes de hierro y laterales de varilla de hierro, en buen estado de conservación; tasado en dos mil quinientas pesetas.

SEGUNDO LOTE

X.—Un carro para caballerías, de dos varas, con eje y bujes de hierro y armadura para el toldo; tasado en dos mil doscientas pesetas.

TERCER LOTE

X.—Siete cerdos de raza Baztán, de unos ocho meses; tasados en tres mil pesetas.

Estos bienes se hallan depositados en D.^a Eusebia García y García, esposa del ejecutado, vecina de Villarente.

Inmuebles

Término de Celadilla del Páramo

CUARTO LOTE

Un huerto situado en la calle de Abajo, de una superficie de doscientos diez y ocho metros cuadrados aproximadamente; linda: Norte, con la calle de su situación; por el Sur, con casa del mismo caudal; por el Naciente, patios de Jesús González, y Poniente, patio de una tal Venancia. Tiene una figura irregular; tasado en cinco mil pesetas.

QUINTO LOTE

Una finca de regadío a Las Praderas, de una superficie de unas cincuenta áreas, con una caseta de labor y una noria de canjilones; que linda: al Norte, con Avelina García; Sur, Salvador González; Este, Esteban Franco, y Oeste, con Benigno Fernández; tasada en veinte mil pesetas.

SEXTO LOTE

Otra tierra de secano, de unas diez áreas, al sitio de Tras la Villa; que linda: Norte, carretera; Sur, Avelina García; Este, Benigno Fernández, y Oeste, Carmen Ferrero; tasada en doce mil pesetas.

SEPTIMO LOTE

Un huerto al sitio de Carlayova, de unas tres áreas; que linda: Norte, Juan García; Sur, Félix Fernández; Este, camino, y Oeste, Bonifacio Juan; tasado en setecientas cincuenta pesetas.

OCTAVO LOTE

Una viña al Pedalín, de unas doce áreas; linda: Norte, Hipólito Fernández; Sur, Salvador González; Este, Hipólito Fernández, y Oeste, Bonifacio Fernández; tasada en dos mil pesetas.

NOVENO LOTE

Una tierra al sitio del Cotico, de unas veinticuatro áreas; linda: Norte,

Miguel Franco; Sur, se ignora; Este, camino, y Oeste, camino; tasada en dos mil setecientas cincuenta pesetas.

DECIMO LOTE

Una tierra al camino Sardonedo; linda: Norte, camino; Sur, se ignora; Este, se ignora, y Oeste, Miguel Franco; tasada en mil quinientas pesetas.

UNDECIMO LOTE

Un prado al sitio del Valle, de unas cuatro áreas; linda: Norte, Benigno Fernández; Sur, Los Robles; Este, Froilana y Porfirio González, y Oeste, Marcos Juan; tasada en mil ochocientas pesetas.

Propiedad del ejecutado D. Heliodoro García y García

Muebles y semovientes

PRIMER LOTE

Un buey, rubio, de unos cuatro años; tasado en seis mil pesetas.

SEGUNDO LOTE

Un carro de bueyes con eje y bujes de hierro; tasado en tres mil pesetas.

Inmuebles

TERCER LOTE

Una casa de planta baja, con cuartos y corral, en la calle de Tras la Villa, en el pueblo de Celadilla del Páramo, cubierta de teja, y formando toda ella una superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados; que linda: por el frente, en línea recta de unos veinte metros con la citada calle; por la derecha entrando, en línea quebrada de veintiséis metros con casa y patio de Josefa García; por la espalda en línea recta de unos diez y siete metros, con huerto de Ignacio García, y por la izquierda, en línea de veintitrés metros aproximadamente, con casa y patio de Salvador González; tasada en diez y seis mil pesetas.

Dichos inmuebles se hallan libres de cargas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Agosto próximo y hora de las doce; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos, en la mesa del Juzgado o en la Administración Subalterna de Tabacos de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga, a diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ramón Redondo.—El Secretario, A. Cruz.

2501

Núm. 838—433,15 ptas.